

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1426

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 10 OCT 2013

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.3,367,179.00), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

l) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Alta Verapaz, San Marcos y Guatemala Oriente, para reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas en los municipios bajo la jurisdicción de dichas Direcciones Departamentales de Educación, para la ejecución de los Programas de Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, por la cantidad de **Q.3,367,179.00**; asimismo el Dictamen número 272 de fecha 02 de octubre de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera - DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes contenida en los comprobantes RP número **621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629 y 630**, con la finalidad de reprogramar los recursos del código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, para la ejecución de los Programas de Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, por la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.3,367,179.00)**, integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL:	Q. 3,367,179.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	3,226,480.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	138,879.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente	1,820.00

1426

10 OCT 2013

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

Los recursos de la presente reprogramación, corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.1,340.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.3,365,839.00, como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
	TOTAL:		3,367,179.00
621	21		316,440.00
622	21		448,280.00
623	21		656,640.00
624	21		447,080.00
625	21		607,280.00
626	21		391,400.00
627	21		283,160.00
628	21		76,200.00
629	21		138,879.00
630	11	1,340.00	
	21	480.00	1,820.00

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los comprobantes formas RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Alta Verapaz, San Marcos y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/jepj